autoridad nacional del ambiente

REPUBLICA DE PANAMA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

ADMINISTRACION REGIONAL DE COLÓN

RESOLUCION AG -0342-2005 OBRAS EN CAUCES NATURALES

RESOLUCION ARC- 002-03-2015

CONSIDERANDO

Que la Empresa MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869, Rollo 46505: Imagen 96, cuyo representante legal es Alberto Casas, portador de la cedula de identidad personal N° E-8-112336,, presentó solicitud para que se le otorgue autorización para **construir un Cajón pluvial doble cuyas dimensiones son de 3.05 metros de largo por 3.05 metros sobre el cauce de la Quebrada Higuerones,** ubicadas en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso Provincia de Colón.

Que el día 05 de marzo del 2015, se realizó la inspección de campo por funcionarios de la Autoridad Nacional del Ambiente de la Administración Regional de Colón, el proyecto se encuentra en fase de construcción, por lo que es de vital importancia la obtención de los permisos necesarios, con el fin de cumplir con la legislación vigente para la ejecución de las obras programada y se verificó en el sitio las necesidades de dicha construcción.

Que el artículo 80 de la ley 41 de 1998 establece que se podrán realizar actividades que varíen el régimen de la naturaleza o la calidad de las aguas o que alteren los cauces, con la autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente, en concordancia con lo señalado en el artículo 23 de la referida ley.

Que la Empresa MINERA PANAMA, S.A, cuenta con la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, Categoría III; del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA.

Que conforme a las consideraciones técnicas, la solicitud es viable y cónsona con las normas ambientales.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la autorización a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869,Rollo 46505: Imagen 96, cuyo representante legal es Alberto Casas, portador de la cedula de identidad personal N° E-8-112336, para **construir un Cajón pluvial doble cuyas dimensiones son de 3.05 metros de largo por 3.05 metros** sobre el cauce de la Quebrada Higuerones ubicado en la coordenada geográfica 0974110 N - 0543603 E, localizados en el corregimiento de San José del general, distrito Donoso Provincia de Colón.

SEGUNDO La ANAM, Ordena a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A cumplir con la legislación vigente y está obligado a evitar contaminación de las fuentes objeto de este permiso o autorización, como de contribuir a la protección y conservación de la cuenca hidrográfica.

TERCERO: La EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A, con la finalidad de estabilizar taludes y evitar arrastre de sedimentos a cuerpos de agua que puedan provocar turbiedad, deberá implementar técnicas de conservación de suelos y re vegetación en los mismos.

CUARTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a partir de su notificación.

DERECHO: Ley Nº 41 de julio de 1998

Decreto Ley Nº 35 de 22 de septiembre 1966.

Decreto Ejecutivo Nº.70 de 27 de julio de 1973.

Resolución AG-0342-2005 - Obras en Cauces Naturales

Dado en la ciudad de Colón a los (31) días del mes de Marzo del 2015.

Colón, Treinta Uno de Marzo 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. ISIS DEL CARMEN GONDOLA

ADMINISTRADORA REGIONAL DEL AMBIENTE - COLÓN.

ICG/ig

C.c Expediente



NOTIFICACION

1:40 p.m. de hoy 13 de Mayo de 2015

ARC-002-03-2015 de la presente Resolución

2-707-2050